

SEC\VMVC\ss.-

**SESIÓN Nº 2**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE ENERO DE 2019**

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-**

**PRESIDENTE**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

**CONCEJALES/AS**

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

**NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA**

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

**CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

DÑA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, **Interventora.**

D. VÍCTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario.**

En la Villa de Pinto, siendo las 14:25 horas del día 14 de enero 2019, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR**

Toma la palabra Dña. Consolación Astasio Sánchez y dice que el motivo de la urgencia de la convocatoria es para contratar los servicios lo antes posible, para que los vecinos puedan disfrutar de la Torre de Éboli.

**La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.**

### **2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE PINTO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concejal/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio emitida por el Concejal Delegado Turismo, en la que expresa el interés en la contratación del **SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)**.

Vistos la memoria justificativa **del expediente de contratación, la justificación del presupuesto de licitación y el** pliego de prescripciones técnicas, redactados por **la Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos..**

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Jefe del Servicio de Contratación y el informe favorable de dicho Jefe de Servicio, siempre y cuando, conste informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria, así como la fiscalización del gasto.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

**PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación del **servicio de promoción turística del municipio de Pinto (Madrid)**.

**SEGUNDO.-** DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

**TERCERO.-** APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el PROCEDIMIENTO ABIERTO, del **servicio de promoción turística del municipio de Pinto (Madrid)**.

**CUARTO.-** CONVOCAR la licitación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en los términos establecidos en los pliegos por el presupuesto base de licitación de 71.859,51 € más la cantidad de 15.090,50 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 86.950,01 €** para un plazo de ejecución que se describe en la cláusula 9ª del PCAP.

**QUINTO.-** APROBAR el gasto de 24 752,07 € más la cantidad de 5.197,93€, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un **TOTAL DE 29.950 €** que dicha contratación supone con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2019, comprometiéndose el Ayuntamiento, para las siguientes anualidades, a consignar en las partidas correspondientes, las cantidades correspondientes en los términos recogidos en la cláusula 8.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEXTO.-** DESIGNAR como vocal técnico de la Mesa de Contratación y responsable del contrato a la Directos de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos, Dª Elisa Gallardo Márquez, a quien se le comunicará esta designación.

**SÉPTIMO.-** CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato. "

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 14:30 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)